

1.º Que no es posible hacer una excepción de la ley para los médicos pero que la interpretarán de modo absolutamente benévolo en todo caso.

2.º Que estimando la imposibilidad de que recuerden los médicos cuales fueron sus ingresos en los pasados años, se aceptaran sin obstáculo ni fiscalización las declaraciones juradas que presenten.

## Gran Barneario de Medina del Campo

VERDADERO SANITARIO PARA LA ESGRÓFULA, SEGÚN INFORME DEL REAL CONSEJO DE SANIDAD

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearn y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas *para el linfalismo, esgrófulas* en todas sus manifestaciones, *tuberculosis locales, mal de Pott, atroces; coxalgial, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismos, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis; histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.*

### Manantial alcalino ANITA

Aguas clorado-sódicas bicarbonatadas.—Variedad liníticas y bromuradas. Superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria-Ungria.—Indicadas en las afecciones *crónicas de estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.*

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de junio al 30 de septiembre.

**Médico director: Ilmo. Sr. Dr. JOSÉ MORALES MORENO, Académico de Medicina.**

3.º Que lo mismo se hará con los médicos rurales que tuvieran contratos cerrados entendiéndose que no se estimará contradictorio el hecho de que en aquellas conste cantidad distinta de lo declarada puesto que seguramente la diferencia será por deuda aun no liquidada, y como estas cantidades no seran materia fiscalizable bastará la declaración para justificarla.

4.º Para el próximo año los médicos llevaran un simple registro de cantidades ingresadas sin expresión de nombres, señas ni